

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 1 de 11

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	05	Mes:	10	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	3
Nombre del Seguimiento	Plan de mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección de Reparación Integral.
Objetivo del Seguimiento	Verificar el avance o logro de las actividades propuestas por los responsables del proceso para superar las debilidades del Sistema de Control Interno relacionadas con la Dirección de Reparación Integral.
Alcance del Seguimiento	Inicia con la verificación de la información cargada en el sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el presente informe de seguimiento.
Normatividad	Ley 87 de 1993, específicamente lo dispuesto en el artículo 2º literal e); el artículo 3º literal c) y el artículo 4º literal c), g) e i), y el artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017, artículo 17. Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado: MIPG. Guía Rol de las Unidades Control Interno Auditoría Interna de la Función Pública.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verifica el avance y cumplimiento a las acciones establecidas por los responsables del proceso de la Dirección de Reparación Integral (Grupo Administrador del Fondo para la Reparación a las víctimas – FRV, Subdirección de Reparación Individual, Subdirección de Reparación Colectiva, Grupo de Retornos y Reubicaciones, Reparación Integral Fase Contractual).

El presente informe de seguimiento al proceso se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que la entidad adquiere como producto de las auditoras de gestión realizadas al Proceso de Reparación Integral por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican criterios de cumplimiento que dan cuenta a las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber:

- i. *La causa busca eliminar la debilidad.*
- ii. *La actividad se relaciona con la causa descrita.*
- iii. *La actividad propende por eliminar la debilidad.*
- iv. *La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad.*

Como resultado de dichos criterios la OCI determina si el plan de mejoramiento propuesto por el proceso supera y subsana las debilidades evidenciadas en el ejercicio auditor. Para determinar el nivel de logro de las acciones, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados determina si se dan los mínimos necesarios para cerrar la debilidad, dado a un ejercicio juicioso del proceso para mejorar o si se mantiene abierta; lo cual implica que si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 2 de 11

tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que da origen al plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

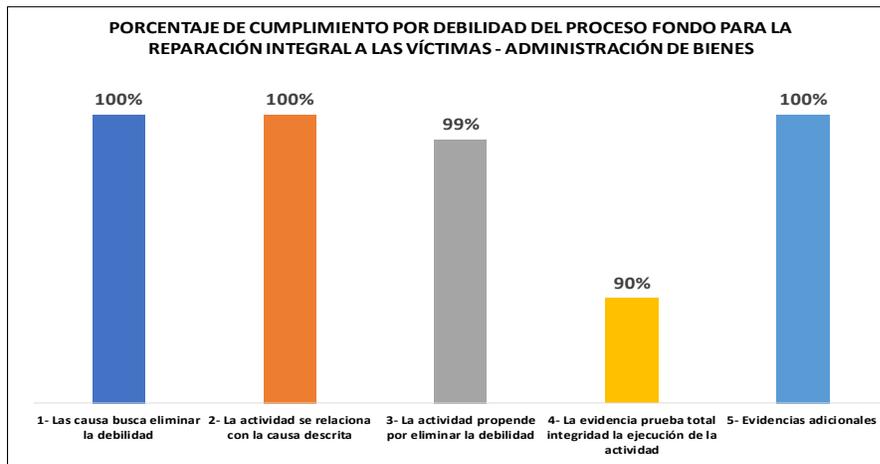
Para que el líder del proceso y su equipo de trabajo tengan un mejor conocimiento de las razones que llevan a cerrar las debilidades o dejarlas abiertas, se anexa como parte integrante del informe la matriz de evaluación. En ella se encuentran las razones que orientan al evaluador del Sistema de Control Interno para emitir su criterio. En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas el proceso mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad.

En el caso de dejarlas abiertas, se recomienda que el líder y su equipo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las mismas situaciones que dieron por resultado la falta de efectividad en ellas.

La siguiente es la lista de debilidades que después del estudio efectuado y a criterio del evaluador se deben mantener abiertas y ser objeto de nueva formulación de las actividades para que el Proceso de Reparación Integral supere la debilidad del Sistema de Control Interno comunicada en el ejercicio auditor, de la siguiente manera:

a. Grupo Administrador del Fondo para la Reparación a las víctimas Administración de Bienes FRV:

Verificados los criterios de cumplimiento ya mencionados, en la siguiente grafica se evidencian el comportamiento estadístico de la gestión del FRV en la auditoría de Administración de Bienes, así:



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

El proceso auditado establece 14 actividades, con el fin de superar los 6 hallazgos evidenciados por la Oficina de Control Interno, una vez revisadas y verificadas las evidencias se tiene que las 14 actividades se encuentran cerradas.

b. Grupo Administrador del Fondo para la Reparación a las víctimas – FRV de la gestión contractual fase 1:

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 3 de 11

- i. Debilidad número 1: *“Tener instrumentos y procedimientos de la gestión con información normativa que no corresponde con la realidad actual es una debilidad del Sistema de Control Interno. Lo anterior no está conforme con el literal g) del artículo 2º y literales i) y j) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993, ello puede tener origen en el desconocimiento o no aplicación de las disposiciones del ordenamiento legal, así como las establecidas internamente por la entidad, a la falta de capacitación, ausencia de seguimiento monitoreo y control por parte de los responsables de la gestión contractual, lo que aumenta el riesgo de gestión y operación en el proceso, dado que si el marco normativo no está actualizado lo que puede llevar a tomar acciones legales improcedentes y generar reprocesos administrativos”,* y con respecto a la actividad número 1 propuesta por el auditado: *“Programar y realizar mesa de trabajo con la OAJ y el equipo de gestión contractual de la UARIV para definir los instrumentos y procedimientos de gestión contractual”,* la Oficina de Control Interno verifica el Manual de Contratación y supervisión del Fondo para la Reparación a las Víctimas a través de la Resolución 00668 del 30 de junio del 2020. Sin embargo, dicha evidencia no se relaciona con la actividad programada por el auditado, donde el compromiso era programar y realizar mesa de trabajo con la OAJ y el equipo de gestión contractual de la UARIV para definir los instrumentos y procedimientos de gestión contractual. (Acta y lista de asistencia mesa de trabajo. Lineamientos establecidos como resultado de la mesa de trabajo). Por otra parte, la actividad queda sujeta a reformulación por parte del Proceso, toda vez que la misma no apunta a eliminar la debilidad.

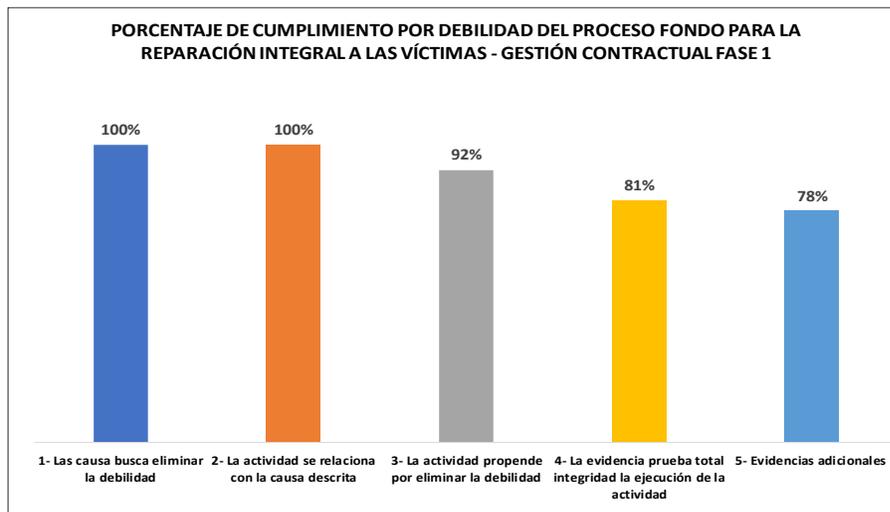
- ii. Debilidad número 3: *“La debilidad del Sistema de Control Interno asociada a la actividad de supervisión contractual incrementa el riesgo en la inexactitud y baja confiabilidad de la información. Lo anterior no está conforme con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Ello puede tener, entre otras varias, las siguientes causas: ausencia de capacitación y entrenamiento a los supervisores, falta de implementación de un modelo de control robusto que evite la materialización de los riesgos, falta de evaluación, seguimiento y monitoreo a la aplicación de normas tributarias.”,* y con respecto a lo descrito entre la causa y la actividad, la OCI evidencia que esta última no se relaciona directamente con el sentido del hallazgo, razón por la cual dicha actividad no propende a eliminar la debilidad. Por otro lado, los términos propuestos para la ejecución de la actividad se encuentran establecidos entre los meses de febrero a diciembre del 2020 y a la fecha del seguimiento no se evidencia ningún avance físico en la ejecución de esta actividad.

- iii. Debilidad número 5: *“Se presentan debilidades del Sistema de Control Interno asociadas al régimen tributario, específicamente con retenciones legales. Lo anterior no está conforme a lo establecido en los literales b), d) e) y f) del artículo 2º y literal i) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 y normas tributarias reguladoras de las retenciones de ley. Dentro de las potenciales causas se encuentra la falta de evaluación, seguimiento y monitoreo a las liquidaciones de retención en la fuente, impuesto de industria y comercio, el desconocimiento del marco normativo tributario o la falta de apoyo técnico por el proceso que debe colaborar con este tema. Esta situación incrementa el riesgo en la inexactitud y baja confiabilidad de la información en los registros contables.”* y con respecto a la actividad número 1 propuesta por el auditado de: *“Realizar los controles correspondientes a retenciones y liquidaciones.”,* así las cosas revisada la evidencia por esta Oficina, se determina que la actividad descrita puede subsanar la causa y la debilidad, sin embargo, los soportes documentales no se relacionan con la actividad propuesta, toda vez que las fichas presupuestales no dan cuenta de los controles para establecer o calcular las retenciones que se van a efectuar en cada contrato. Razón por la cual, la actividad se debe reformular con el fin de que la evidencia pruebe total integridad de la ejecución de la misma y subsane el hallazgo.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 4 de 11

Cabe mencionar que, la debilidad número 6: “Ausencia de liquidación al contrato No. 126 de 2017. Aspecto que representa una debilidad del Sistema de Control Interno asociado al régimen legal aplicable a esta figura jurídico-contractual. Lo anterior no está conforme con lo establecido en El Manual de Contratación del FRV (Resolución No. 00850 de 2014) artículo 3.23. Dentro de las potenciales causas se encuentra la falta de control sobre los tiempos de liquidación contractual y confusión en la aplicación del régimen jurídico a los contratos del FRV en relación con la figura de la liquidación. Esta situación incrementa el riesgo de incumplimiento normativo, presencia de reprocesos e indeterminación y finiquito de situaciones jurídico-contractuales.” y de acuerdo con la actividad número 2: “Establecer los controles a seguir para liquidar los contratos según sea el caso dentro de los términos establecidos para tal fin y reportar a la coordinación trimestralmente.”, esta Oficina verifica el Manual de Contratación y supervisión del Fondo para la Reparación a las Víctimas a través de la Resolución 00668 del 30 de junio del 2020. Sin embargo, dicha evidencia no se relaciona con la acción de mejora toda vez que el compromiso indica: “Definir los controles y los responsables de verificar los términos en la fase de liquidación contractual.”. Es por ello por lo que la OCI observa que la evidencia no está relacionada con la actividad y no prueba total integridad de la ejecución de dichos controles y del reporte trimestral, razón por la cual se recomienda monitorear y verificar la citada actividad.

El comportamiento estadístico de la gestión del FRV de acuerdo con el informe de auditoría Contractual Fase 1 se representa en la siguiente gráfica:



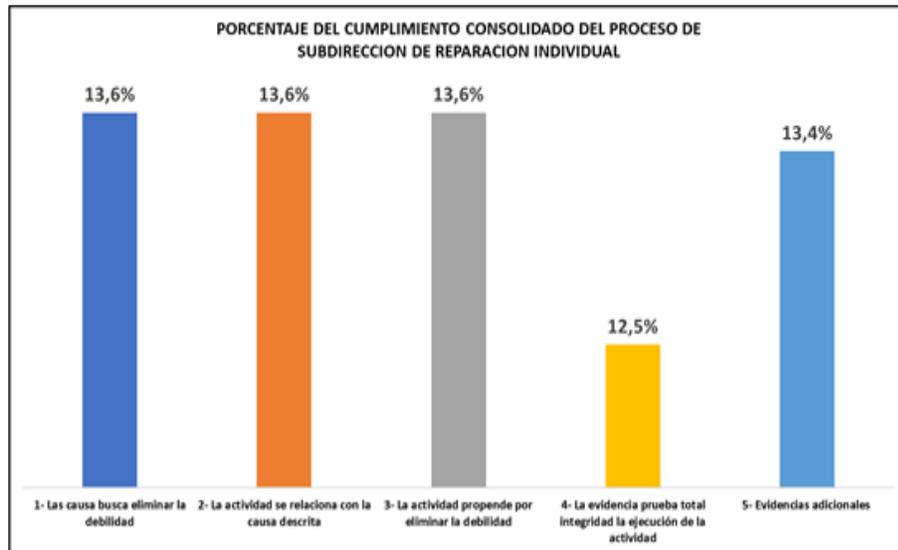
Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

El proceso auditado establece 11 actividades, con el fin de subsanar los 6 hallazgos evidenciados por la Oficina de Control Interno, una vez revisadas y verificadas las evidencias se tiene que 7 actividades se encuentran cerradas y 4 se mantienen para la reformulación de acuerdo con el concepto definido en el criterio auditor de la herramienta Seguimiento Planes de Mejoramiento Proceso de Reparación aplicada por la OCI, la cual se adjunta al presente informe.

c. Subdirección de Reparación Individual:

Verificados los criterios de cumplimiento ya mencionados, en la siguiente grafica se evidencian el comportamiento estadístico de la gestión de Reparación Individual, así:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 5 de 11



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

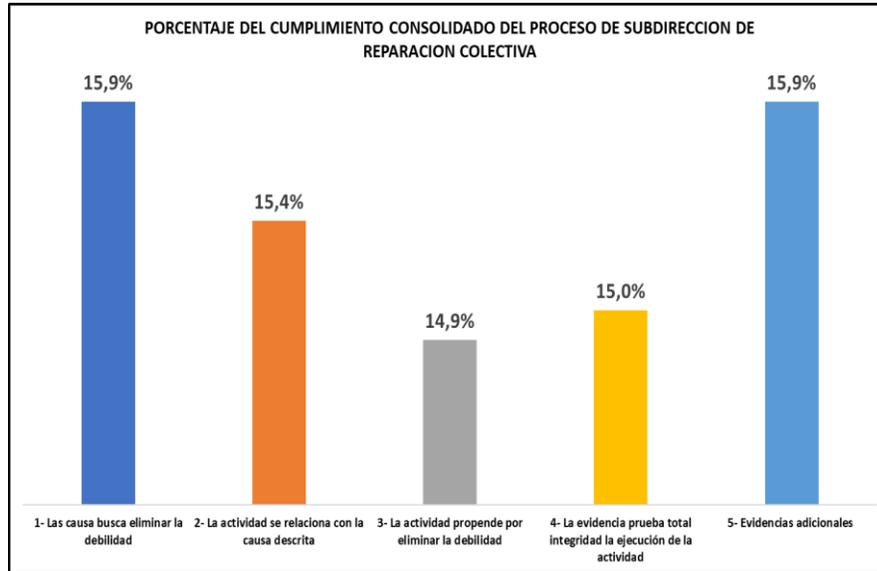
El proceso auditado establece 14 actividades, con el fin de superar los 6 hallazgos evidenciados por la Oficina de Control Interno; una vez revisadas y verificadas las causas identificadas, éstas efectivamente eliminan las debilidades encontradas, evidenciando la prueba total de la ejecución de las actividades. Sin embargo, en la actividad No. 4, formulada para la debilidad No. 14, se encuentra en estado reformulada con un porcentaje de cumplimiento del 55% de acuerdo con la valoración.

Lo anterior obedece a que la Subdirección de Reparación Individual debe tomar acciones adicionales para dar efectivo cumplimiento a eliminar en su totalidad la causa que origina la debilidad; toda vez que, se observa acta de reunión con el objetivo de “*establecer la viabilidad de interoperabilidad entre las fuentes suministradas por DGRI y la herramienta Indemniza*”, como resultado de la misma se definen compromisos, lo cual evidencia que la actividad se encuentra inconclusa, situación que no permite demostrar que las acciones adelantadas subsanan la causa del hallazgo.

d. Subdirección de Reparación Colectiva:

Verificados los criterios de cumplimiento ya mencionados, en la siguiente grafica se evidencian el comportamiento estadístico de la gestión de Reparación Colectiva, así:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 6 de 11



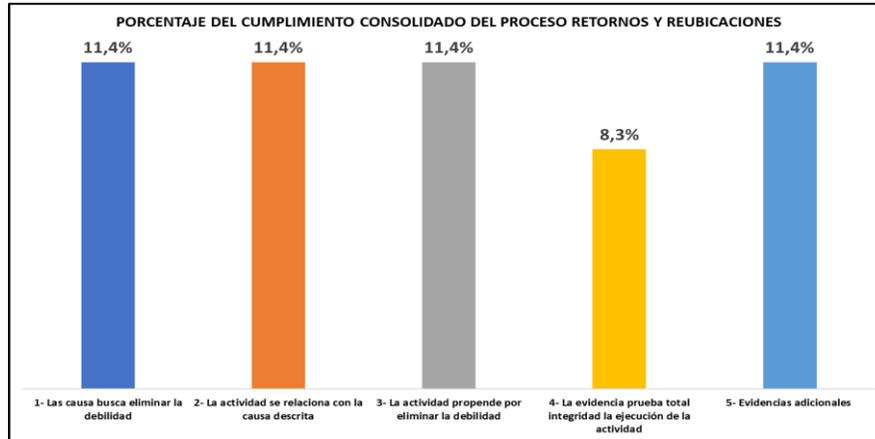
El proceso auditado establece 21 actividades, con el fin de superar los 7 hallazgos evidenciados por la Oficina de Control Interno, una vez revisadas y verificadas las causas identificadas, éstas efectivamente eliminan las debilidades encontradas, evidenciando la prueba total de la ejecución de las actividades.

Cabe mencionar que, la debilidad No. 22, actividad No. 2 correspondiente a “*Actualización documentación identificada en el diagnóstico.*” la causa elimina la debilidad según el resultado de evaluación de la herramienta en Excel, sin embargo, en el aplicativo PM-OCI el cumplimiento se encuentra en estado parcial como resultado de las actualizaciones que se vienen realizando; por lo tanto, esta Oficina recomienda continuar con la actualización de estos documentos que serán objeto de verificación en próximos seguimientos.

e. Grupo de Retornos y Reubicaciones:

Verificados los criterios de cumplimiento ya mencionados, en la siguiente grafica se evidencian el comportamiento estadístico de la gestión de Retornos y Reubicaciones, así:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 7 de 11

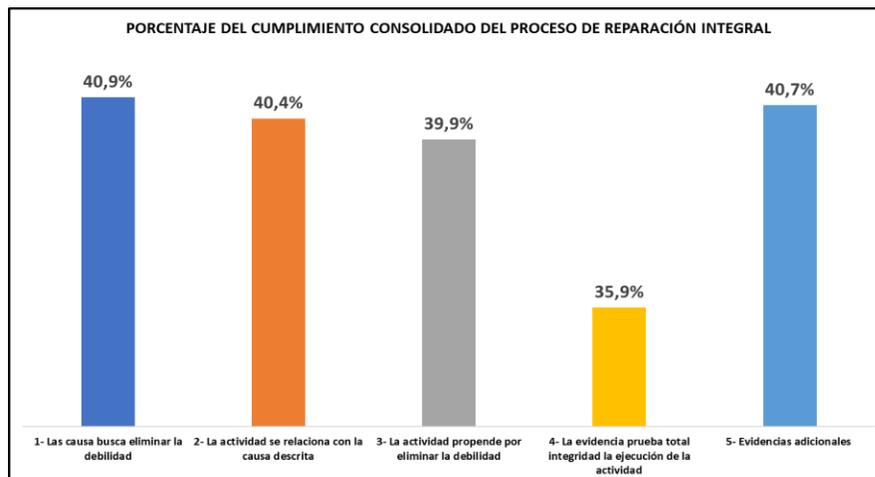


Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

El proceso auditado establece 7 actividades con el fin de superar los 5 hallazgos evidenciados por la Oficina de Control Interno; una vez revisadas y verificadas las evidencias se tiene que, las 7 actividades se encuentran cerradas por el proceso de acuerdo con la observación realizada.

Una vez revisadas y verificadas las causas identificadas, éstas efectivamente eliminan las debilidades encontradas, con un porcentaje en la zona de solidez del 100%; evidenciando la prueba total de la ejecución de las actividades, para lo cual se anexa el documento en Excel como soporte del análisis realizado.

Verificado el avance y cumplimiento a las acciones establecidas por los responsables del proceso de Reparación Integral, el equipo auditor evidencia el porcentaje consolidado de los criterios de cumplimiento aplicado a los planes de mejoramiento producto del Informe de Auditoría de Gestión realizadas para el Subdirección de Reparación Individual, Subdirección de Reparación Colectiva, Grupo de Retornos y Reubicaciones y se anexa los resultados a través de la siguiente gráfica:



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 8 de 11

f. Reparación Integral Fase Contractual:

- i. Debilidad numero 3: *“El Equipo Auditor evidencia debilidad en el Sistema de Control Interno en cuanto a la descripción de cada vehículo en el formato de salida de almacén es el modelo, bienes relacionados en la orden de compra 21736 de 2017, circunstancia que no permite identificar ni individualizar el vehículo entregado a cada sujeto colectivo. Lo anterior genera incertidumbre en cuanto al control que se realiza al momento de descargar los vehículos en el inventario.”*

De acuerdo con el criterio auditor y las evidencias aportadas el 4 de agosto se verifica Circular 036-2019, el email de socialización de la circular 036 "lineamientos de Gestión". Le corresponde a Dirección de Reparación Colectiva y su grupo de apoyo coordinar que los formatos que se requieran en el desarrollo de su procesos sean actualizados en su totalidad atendiendo las recomendaciones de las áreas que los sugieran, de igual forma le corresponde a esta dirección impartir las directrices con el apoyo las áreas Administrativa, Financiera y Contable de la Unidad de la manera como se va realizar la entrega de un bien o servicio a grupos colectivos por parte de la organización. Las evidencias aportadas no son lo suficientemente robustas para cerrar actividad.

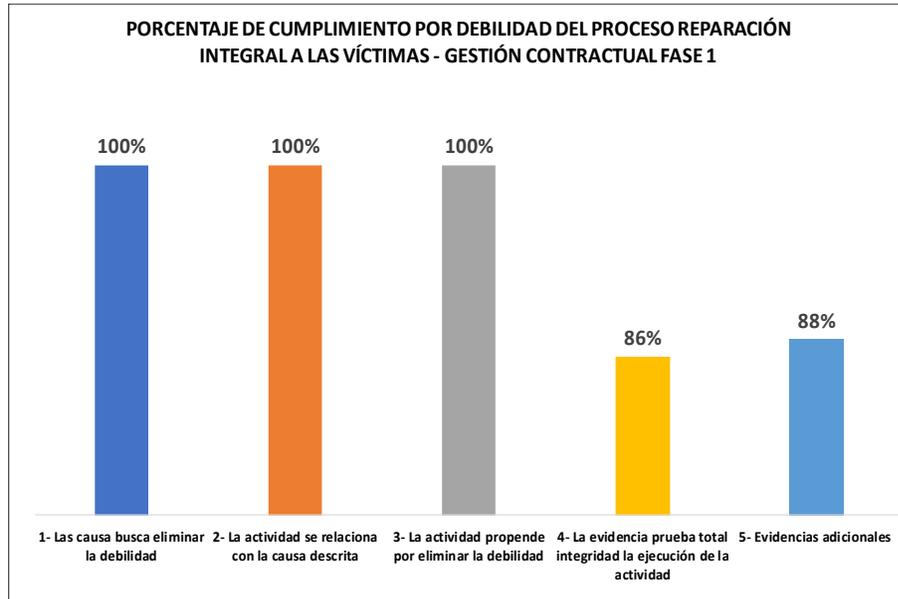
- ii. Debilidad numero 10: *“Debilidad en el Sistema de Control Interno respecto del ejercicio de la supervisión, que se ve reflejada en la falta de metodología de control utilizada por los supervisores, toda vez que los informes presentados por el contratista carecen de rigor y generan incertidumbre en cuanto al avance y ejecución física, técnica, jurídica y financiera del objeto contratado. Lo anterior no está conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo 4 del manual de contratación y supervisión de la Entidad, Decreto 1449 de 2017 en la dimensión 3ª y en la Ley 87 de 1993 artículos 2º literales a), b), c) y f); 4º literal a).; teniendo como posibles causas la ineficiencia en el control, falta de entrenamiento a los supervisores. Esta debilidad ha sido reiterada por la Oficina de Control Interno en auditorías anteriores en donde se evaluó el desempeño de la supervisión dentro de la Unidad.”*

- iii. Debilidad numero 13: *“La maquinaria objeto del contrato 1484 de 2018, no cumple con las condiciones establecidas para que haga parte del activo de la Unidad y por ende sea controlada y registrada contablemente; esta situación genera incumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1449 de 2017 en la dimensión 3ª y en la Ley 87 de 1993 artículo 2º literales b), c), d) y f), que se reflejan en debilidad del sistema de control por parte de la Subdirección de Reparación Colectiva respecto al manejo y control del inventario de bienes que se adquieren en cumplimiento de las diferentes medidas de reparación concertadas por la Unidad, lo cual puede generar riesgos para el proceso en cuanto al control de los mencionados bienes así como posibles escenarios de riesgo para la Unidad, respecto de los bienes en donde no se haya realizado la transferencia de la propiedad.”*

De acuerdo con el criterio auditor se determina que la Subdirección de Reparación Colectiva y su grupo de apoyo coordina los formatos que se requieran en el desarrollo de su proceso sean actualizados en su totalidad atendiendo las recomendaciones de las áreas que los sugieran para que los objetivos del programa se cumplan al 100% en su ejecución, razón por la cual las evidencias aportadas no son lo suficientemente robustas para cerrar actividad.

El comportamiento estadístico de Reparación Integral de acuerdo con el informe de auditoría Contractual Fase 1 se representa en la siguiente gráfica:

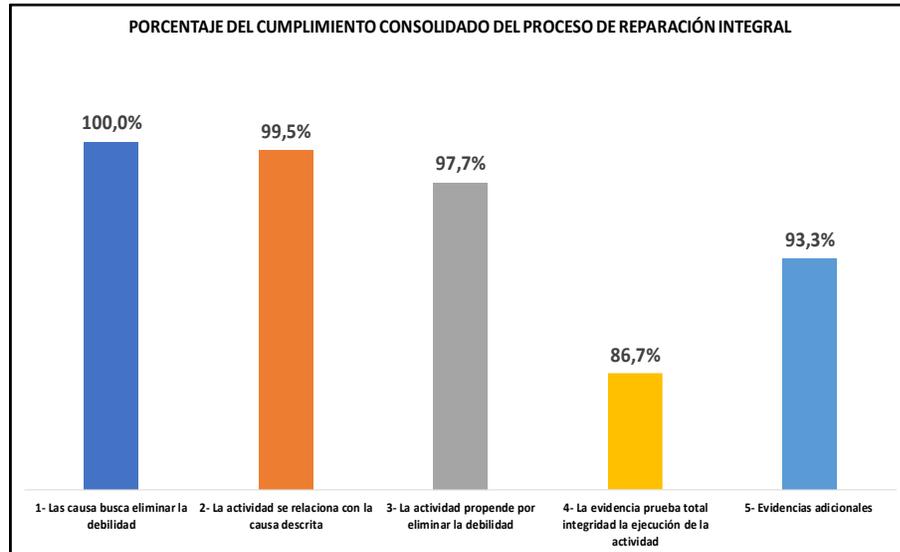
 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 9 de 11



Se identifican 14 debilidades en el informe de auditoría Reparación Integral Contratos Fase 1, las cuales el proceso responsable estableció 31 actividades en el plan de mejoramiento. A partir de ello, se allego a la Oficina de Control Interno el soporte de las evidencias solicitadas de las cuales 28 actividades el equipo auditor determino el cierre, las 3 actividades restantes deben ser reformuladas de acuerdo con el criterio auditor. Es importante mencionar que 7 actividades presentan un nivel de aceptación bajo con respecto a los criterios de evaluación mencionados en este informe.

Consolidadas las gráficas anteriores, de acuerdo con los criterios de cumplimiento aplicados a los Planes de Mejoramiento por cada uno de los informes de auditoría de gestión efectuadas al Proceso de Reparación Integral en las vigencias 2018 y 2019, se anexan los resultados a través de la siguiente gráfica:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 10 de 11



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

El análisis determina que la totalidad de las causas identificadas por el proceso de Reparación Integral tienen relación directa con la debilidad comunicada en el proceso auditor. El 99,5% de las actividades propuestas son un desarrollo directo del análisis de las causas, lo que determina una fortaleza del proceso y tiene un espacio de mejoramiento. El 97,7% de las actividades están enmarcadas en el ámbito de la superación de las causas que dieron origen a las debilidades del Sistema de Control Interno.

El 86,7% de las evidencias por sí mismas están en capacidad de dar certeza sobre la gestión desplegada por el proceso de Reparación Integral, sin embargo, en el momento de registrarlo en el aplicativo de la OCI se observa que el análisis de la evidencia no demostró prueba total de la ejecución de la actividad, razón por la cual las seis (6) debilidades anteriormente mencionadas se mantienen abiertas de acuerdo con el criterio auditor.

Con lo anterior se hizo necesario solicitar evidencia adicional para determinar el nivel de certeza del evaluador, el cual arroja porcentaje de cumplimiento del 93,3%, en este punto hay oportunidad de mejora para así reorientar los recursos finitos del proceso para optimizarlos en el escenario de la maximización de ellos y sus impactos en las debilidades comunicadas, lo que se pretende es que la Oficina de Control Interno no requiera utilizar esta alternativa para establecer el nivel de efectividad logrado.

Aun con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno pone de manifiesto el esfuerzo desplegado por el líder y equipo de trabajo del proceso de Reparación Integral en lo relacionado con la superación de las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en las auditorías de gestión efectuadas. Es aquí donde la OCI tiene la convicción que si el líder del proceso y su equipo de trabajo reorientan las actividades lograrán superar las causas generadoras de las debilidades.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 11 de 11

La Oficina de Control Interno reconoce el esfuerzo del líder del proceso en aras de superar o remover las causas que dan origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. En este sentido se cierran 38 de las 44 debilidades que corresponde a un avance del 86,36%, si bien se evidencia un primer ejercicio de identificación de causas y la realización de las actividades que permitan la mejora y una inversión adecuada de recursos a fin de superar esas debilidades.

Respecto de las actividades que se encuentran en estado reformuladas, se recomienda tomar acciones adicionales para dar efectivo cumplimiento a eliminar en su totalidad las causas que originaron estas debilidades, con el fin de que sean subsanadas y controladas, las cuales serán objeto de verificación en próximo seguimiento. Además de ello, se sugiere al líder del proceso el uso de la herramienta tecnológica dispuesta por la Oficina de Control Interno para allegar las evidencias y toda la información pertinente que demuestre la gestión realizada para superar las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en el proceso auditor, ello no solo minimiza tiempos administrativos, sino que permite incursionar en una cultura del control por vía de herramientas tecnológicas.

En relación con las debilidades cerradas en este informe, se recomienda que el líder del proceso y su equipo de trabajo continúen ejerciendo acciones de verificación, evaluación y control, que permitan seguir midiendo la efectividad, para que las debilidades evidenciadas no vuelvan a presentarse y lo que en el pretérito fue debilidad hoy sean fortaleza del proceso, con esto aportamos a la mejora continua del proceso y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que propenda por superar las debilidades asociadas a los riegos y controles propios del proceso.

APROBÓ _____

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina De Control Interno

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.